

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19773 Orden CLT/1076/2025, de 23 de septiembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº. 1153, subastado por la sala Segre, en Madrid.

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 16 de septiembre de 2025.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 18 de septiembre de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 17 de septiembre de 2025, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 1153.–Miguel Blay y Fábrega (Olot 1866-Madrid 1936). Retrato de caballero. Busto tallado en mármol blanco. Firmado y fechado en Madrid 1912.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de diez mil euros (10.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 23 de septiembre de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.